



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 097 - 23
EXPEDIENTE. Nº 6018/03
Salta, 03 MAR 2023

VISTO: El pedido, que obra a fs. 1 del Expte. 6700/22 incorporado a fs. 43 del expediente de referencia, efectuado por el alumno Fernando Ariel BARROS, D.N.I. N° 24.256.397, L.U. N° 511.925 mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas, aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores, Abel CARMONA (fs. 46) y Eduardo CASADO (fs. 47), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 51, mediante Despacho N° 06/23, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Fernando Ariel BARROS, D.N.I. N° 24.256.397, L.U. N° 511.925, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, según consta en los Certificados Curriculares N° 748/2002 y en el certificado N° 749/2002, que obran a fs. 4 y 13 respectivamente, del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

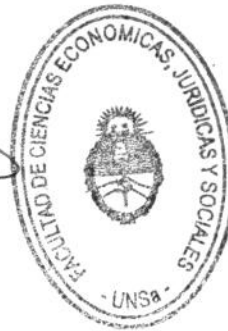
097 - 23

- **Introducción a la Matemática:** nota: 1 (uno), fecha 15/07/1993, libro 1A, folio 180, acta 1176, nota: 2 (dos), fecha 05/08/1993, libro 1A, folio 195, acta 1184, nota: 2 (dos), fecha 20/12/1993, libro 1A, folio 217, acta 1200, nota: 2 (dos), fecha 14/03/1994, libro 1A, folio 236, acta 1217, nota: 2 (dos), fecha 05/08/1994, libro 1A, folio 257, acta 1231, nota: 2 (dos), fecha 19/12/1994, libro 1A, folio 278, acta 1244, **nota: 6 (seis)**, fecha 12/07/1995, libro 1A, folio 298, acta 1262 y **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, nota: 2 (dos), fecha 29/07/1997, libro: 25A, folio 47, acta: 1048, **nota: 5 (cinco)**, fecha: 22/02/1999, libro 25A, folio 116, acta 1109 por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Análisis Matemático I:** **nota: 5 (cinco)**, fecha 22/12/1998, libro 4A, folio 34, acta 1089 (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Millos
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa